

Efectos de variaciones en la señalización de la autoridad sobre el comportamiento obediente*

Effects of Variations in Authority Signaling on Obedient Behavior

Dorian Zutta Arellano **

Edwin Gerardo Luna Tascón §



Fecha de entrega: 23 de octubre de 2023

Fecha de evaluación: 27 de mayo 2024

Fecha de aprobación: 12 de septiembre 2024

Resumen

Se analiza el efecto de variaciones en la señalización de autoridad en el ajuste a normas, en una situación natural simulada. Se trabajó con 24 estudiantes de sexo masculino, con edades entre los 5 y los 8 años, asignados a una de tres condiciones experimentales: intermitencia en la autoridad señalizada (IAS), ambigüedad e intermitencia en la autoridad señalizada (AIAS) y autoridad no señalizada (ANS). El procedimiento consistió en la aplicación de consecuencias positivas o su omisión, según la obediencia o desobediencia a una orden dada por el experimentador. Los resultados indican que a menor posibilidad de discriminar el momento

en que se entra en contacto funcional con la autoridad, se incrementan las probabilidades de ajuste a la norma a través del tiempo. Por otro lado, se sugiere que la omisión de sanción positiva contingente a la transgresión genera un efecto aversivo equiparable en algunos aspectos al de la sanción negativa, sobre todo cuando el participante transgresor observa a otros recibir la sanción positiva. Finalmente, se identifican comportamientos que pueden ser descritos como elusión en algunos de los participantes.

Palabras clave:

autoridad no señalizada, seguimiento de normas, dimensiones funcionales de la conducta social.

Abstract

The effect of variations in authority signaling on compliance with norms is analyzed in a simulated natural situation. Twenty-four male students, aged between 5 and 8 years, were assigned to one of three experimental conditions: intermittence in signaled authority (IAS), ambiguity and intermittence in signaled authority (AIAS), and non-signaled authority (ANS). The

* Artículo de investigación.

** Universidad de Chile. Correo: dorian.zutta@ug.uchile.cl.  ORCID: 0000-0003-0961-2137.

§ Universidad de Nariño, Colombia. Correo: lunaedwingerardo@gmail.com.  ORCID: 0000-0002-6916-8579.

procedure consisted of applying or omitting positive consequences depending on the participant's obedience or disobedience to an order given by the experimenter. The results indicate that the lower the possibility of discriminating the moment in which functional contact with authority occurs, the greater the likelihood of compliance with the norm over time. Furthermore, it is suggested that the omission of a positive sanction contingent on transgression generates an aversive effect comparable in some respects to that of negative sanction, especially when the transgressing participant observes others receiving the positive sanction. Finally, behaviors that can be described as avoidance were identified in some participants.

Keywords:

unmarked authority, monitoring of standards, functional dimensions of social behavior

Introducción

La obediencia ha sido objeto de estudio de la psicología y sus distintas perspectivas disciplinares a lo largo de su historia. Desde el marco de la psicología social, por ejemplo, se han realizado una serie de experimentos, con el fin de encontrar principios que explicaran su naturaleza y las variables relacionadas con las situaciones en las que se generaba obediencia. Autores como Milgram (1963), y otros posteriores a él (Blass, 1991; 1999; Dolinski et al., 2017), estudiaron circunstancias asociadas al comportamiento obediente, tales como los símbolos usados como distintivos de autoridad (Brickman, 1974; Anderson, 2025), el nivel educativo (Blass, 1991; Grzyb et

al., 2025), la proximidad –tanto de la autoridad como de la persona que recibía un castigo– (Santos, 2003), la personalidad de la autoridad (Milgram, 1974; Barra, 1998), la legitimidad de la autoridad (Barra, 1998;; Baron y Byrne, 2005), la unanimidad entre figuras de autoridad (Milgram, 1976), el incremento gradual en el costo de las órdenes (Baron y Byrne, 2005) y otras tantas.

Según esta perspectiva de la psicología social, en la cual precisamente lo social hace referencia al conjunto de particulares, se entiende la obediencia como una situación en la que un sujeto accede a una serie de requerimientos que se formulan de forma directa por parte de una autoridad, quien establece la directriz a seguir y posee poder para imponerla (Barra, 1998;). Sin embargo, autores como Ribes-Iñesta (2001), Ribes y Pulido (2015), Ribes et al. (2016) y Ribes-Iñesta (2018) han señalado algunos riesgos e inconvenientes que pueden presentarse si se realiza el estudio de fenómenos sociales, partiendo de la lógica aditiva de individualidades, como normalmente asume el enfoque socio-histórico clásico. Dado que no es el objetivo del presente trabajo discutir acerca de esta situación, se remite al lector a la bibliografía mencionada. En contraste con la propuesta socio-histórica clásica, se han formulado las *Dimensiones Funcionales de la Conducta Social* [DFCS] como una alternativa teórica, la cual ha permitido avanzar en el estudio de temas como la obediencia, sin recurrir a trampas conceptuales o impedimentos categoriales (Ribes-Iñesta, 2018).

De acuerdo con Ribes-Iñesta et al. (2008), las DFCS se corresponden con los logros sociales

y fundamentales en toda formación social, los cuales se relacionan con la manera como se presenta, se sustenta y se regula todo tipo de interacción entre individuos dentro de una sociedad. Dichas dimensiones que son la de poder, la de intercambio y la de sanción y sus logros respectivos de dominación, complementación y acotamiento posibilitan el estudio de cualquier interacción social desde la estructura funcional del ambiente y el lenguaje como factores importantes en la emergencia de instituciones, tanto formales como informales (Ribes-Iñesta, 2018). La dimensión de intercambio habla de relaciones en las que se hace o se obtiene algo y se ‘saca partido de ello’; la dimensión de poder hace referencia a lo que un individuo o grupo puede hacer o tener la posibilidad (poder) de hacer que otros hagan u otros tengan, con base en circunstancias convencionales; finalmente, la dimensión de sanción trata sobre las consecuencias de los actos en sociedad, así como de la posibilidad de permitirlos/impedirlos y penalizarlos (Ribes et al., 2008).

Ahora bien, dado que la obediencia tiene como factor crítico la interacción misma, posibilitada por y mediante el lenguaje, su análisis puede hacerse con base en el esquema de las dimensiones de poder y de sanción dentro de un contexto institucional formal (Rangel-Bernal, 2008). En este marco, la obediencia se considera como una situación, con las siguientes condiciones: a) una figura de autoridad a quien se le atribuyen funciones a partir de procesos convencionales arbitrarios, y b) la posibilidad de sancionar la conducta positiva o negativamente y establecer consecuencias de acuerdo con su correspondencia/no correspondencia con

las prescripciones que la misma autoridad formula (Rangel-Bernal, 2003).

Bajo esta lógica funcional, han sido conducidos algunos estudios interesados en la comparación de diferentes condiciones experimentales que promuevan el ajuste comportamental obediente de los participantes. A modo de ejemplo, se encuentran experimentos como el de Rangel-Bernal (2003), en el cual se reporta la manipulación de distintos tipos de funciones de poder que una autoridad ejercía: (a) prescripción y regulación, y (b) prescripción, regulación, supervisión y administración de consecuencias, en correspondencia con el comportamiento de los participantes. Este trabajo demostró que el ejercicio de las cuatro funciones de poder era más efectivo para conseguir obediencia. En otro estudio, en el cual Rangel-Bernal (2008) trabajó con niños escolares, se evaluó de manera individual cada una de las funciones de poder que ejercía una autoridad para generar comportamiento obediente y, además, el efecto de exponer a los participantes a un periodo de familiarización con la autoridad (Ribes y Rangel, 2015). En términos generales, se indica que exponer a los participantes a un periodo de familiarización incrementaba la probabilidad del comportamiento obediente en comparación con personas a quienes solo se establecía una autoridad. Además, se concluyó que la efectividad en la obediencia de una persona se debía, aparentemente, a la interacción entre las funciones de poder ejercida por la autoridad, más que a una de estas en particular.

Un ejemplo de situaciones de obediencia y otros fenómenos similares se presenta

en el trabajo de Herrera (2011), el cual guarda relación con la lógica ya expuesta, pero teniendo en cuenta la interacción de la obediencia en un ambiente natural. A partir de un análisis observacional llevado a cabo en distintas tareas experimentales, en este estudio se identificaron estilos de interacción social en contingencias de intercambio, poder y sanción entre los internos institucionalizados en espacios intrapenitenciarios, y se evaluaron, para el caso específico, situaciones de obediencia hacia autoridades de la institución y hacia pares internos, en los cuales se delegaba autoridad, pero siempre haciendo uso de las DFCS, y con especial énfasis en las funciones de poder de la autoridad.

La aproximación experimental expuesta en los trabajos mencionados como ejemplo indica el interés que la psicología ha mostrado por temas como la obediencia, en el cual el principal objetivo ha sido incrementar el conocimiento acerca de las condiciones y variables necesarias que procuren situaciones de ajuste conductual. Esto es, a partir de la interacción como función expresada en órdenes y haciendo especial énfasis en el lenguaje como posibilitador de dicha interacción. No obstante, la revisión teórica señala que se han obviado variables que podrían ser de interés para los investigadores dedicados a este tema. Tal es el caso de la *señalización de la autoridad*.

De acuerdo con Luna et al. (2017), la *autoridad señalizada* es una circunstancia de interacción que posibilita la discriminación, momento a momento, del contacto funcional que puede establecerse entre la autoridad y los individuos de quienes se espera

obediencia. Dicho contacto funcional implica una interacción tal, que la autoridad pueda diferenciar el grado de obediencia o desobediencia, basándose en las características o productos del comportamiento de las personas con quienes se interactúa y, a partir de ello, proporcionar consecuencias en correspondencia a ese comportamiento. De este modo, se pueden encontrar situaciones que van desde una clara señalización hasta llegar a la ausencia de señalización de la autoridad, pasando por distintos niveles de ambigüedad en la señalización (Fajardo et al., 2018).

El nivel de *autoridad no señalizada* hace referencia a situaciones en las cuales, aun cuando la autoridad y los individuos de quienes se espera obediencia establecen contacto funcional, los segundos no pueden discriminar en qué momento la autoridad contacta con el ajuste o desajuste de su comportamiento (Zutta-Arellano, 2019). En esa medida, sería difícil para una persona estimar la probabilidad de ser o no sancionado en correspondencia con la obediencia/desobediencia hacia una orden.

Dentro del continuo señalización/no señalización de la autoridad podemos encontrar distintos grados o tipos de ambigüedad, en los cuales el factor crítico es representado por una situación de interacción, en la que es difícil determinar si la autoridad entra o no en contacto con las personas de quienes se espera obediencia, y los productos de su comportamiento. Esto puede deberse a que se modulan la calidad y cantidad de variables, aspectos formales de la interacción u otras situaciones asociadas a la autoridad, lo cual 'expande' o incrementa las funciones

que esta puede ejercer y las señales asociadas al ejercicio mismo del poder. A este tipo de situaciones, Luna et al. (2017) le han denominado ambigüedad en la señalización de autoridad, y un claro ejemplo de ello se presenta cuando una persona regula su comportamiento al confundir a otra con una autoridad policial, debido a las similitudes de los distintivos que porta en su atuendo u otros estímulos del mismo estilo que suelen asociarse al ejercicio del poder.

Además de las variables indicadas, la autoridad puede contactar de manera intermitente dentro de una situación de interacción, pudiendo estos contactos estar señalizados o no. En resumidas cuentas, la autoridad puede contactar de manera continua o intermitente, estar señalizada o no, y esta señalización, a su vez, puede ser ambigua o clara, además de todas las combinaciones resultantes de estos tres parámetros (Zutta-Arellano, 2019).

Ahora bien, la propuesta de parametrización anterior ha servido de marco para el desarrollo de un par de experimentos en los cuales se pone a prueba la hipótesis de que la autoridad no señalizada incrementa la probabilidad de comportamiento obediente en los subordinados o personas de quienes se espera obediencia (Luna et al. 2013; Luna et al., 2017). Sin embargo, dicho incremento funcional ha sido evaluado de forma circunstancial y transversal, mas no de forma longitudinal mediante distintos intervalos a fin de comprobar su constancia en el tiempo. Por esta razón, la aproximación del presente estudio tuvo por objetivo poner prueba la hipótesis de que la autoridad no señalizada incrementa, y

mantiene, la obediencia a lo largo del tiempo en interacciones entre niños prescolares. Cabe mencionar que el método usado difiere del tradicionalmente asumido por los estudios experimentales que se han revisado, pues se trabajó usando los principios básicos encontrados en otras investigaciones aplicados a ambientes naturales simulados. Es decir, se buscó estudiar principios en un ambiente controlado, pero con una mayor correspondencia a condiciones reales de la vida cotidiana (Santoyo y López, 1990), con el fin de incrementar la validez ecológica de los datos (Arnau, 1984).

Finalmente, es importante insistir en que el presente trabajo se enmarca en el estudio de las dimensiones de poder y sanción, en el cual la función de autoridad asume distintas formas de ejercer poder y hace efectiva la dimensión de sanción mediante el establecimiento de consecuencias. El objetivo que se persigue es analizar el efecto de la variación de la señalización de autoridad sobre el comportamiento obediente de niños escolares, en diferentes períodos de tiempo.

Método

Participantes

Se seleccionaron estudiantes con base en el reporte disciplinario proporcionado por la maestra titular de cada grado escolar, para conformar grupos de cuatro participantes: dos niños con alta probabilidad de presentar conductas desobedientes y dos niños con alta probabilidad de presentar conductas obedientes. En total fueron tres grupos del grado Transición y tres grupos del grado Segundo. Cada grupo, de cada grado,

correspondió a una de las tres condiciones experimentales.

La totalidad de participantes fue de 24 estudiantes varones, 12 de segundo grado y 12 de transición, con edades entre los 5 y 8 años, y su participación estuvo respaldada por las directrices del consentimiento informado, el cual se gestionó vía institucional.

Materiales e instrumentos

Se utilizó la observación conductual a partir de un registro de ocurrencia continua, en el cual se anotó el número de veces que se presentaban las conductas de interés en cada una de las sesiones experimentales, a través de intervalos de tiempo con duraciones diferenciales, lo cual permitió la evaluación longitudinal bajo el supuesto de reversibilidad en las mediciones. Posteriormente, se calcularon las frecuencias de las conductas objetivo, con el propósito de generar un registro acumulativo de respuestas.

Con el fin de asegurar la fiabilidad de las observaciones realizadas y prevenir sesgos de instrumentación en la validez interna, se contó con dos observadores independientes y se calculó el índice de confiabilidad entre estos. En total, se obtuvo un porcentaje superior al 83,4 % en todas las observaciones de las distintas condiciones experimentales, lo cual se considera adecuado para observaciones de comportamiento según los criterios de Cepeda et al. (1999).

Asimismo, se usó un diseño de replicación intrasujeto y secuencial con tres grupos, correspondientes con las tres condiciones experimentales: *autoridad señalizada e intermitente (ASI)*, *ambigüedad en señalización de autoridad (ASA)* y *autoridad*

no señalizada (ANS). Este diseño permite evaluar las diferencias entre grupos o condiciones experimentales, las diferencias a través del tiempo en un mismo participante y las diferencias entre los distintos participantes de un mismo grupo (Arnau, 1984). De esta manera, se hace uso de la secuenciación propia de los diseños conductuales intrasujeto y la comparación entre grupos, tomando a cada uno de los grupos como unidad-caso de estudio, lo cual se justifica cuando las contingencias que entran en juego son grupales, como en el caso del presente trabajo (Castro, 1984).

Se optó por el diseño mencionado, puesto que permite incrementar simultáneamente la validez externa e interna, a partir de la medición histórica del comportamiento de los sujetos y de la comparación entre grupos de individuos (Arnau, 1984). De este modo, se evitan improcedentes de maduración, historicidad, entre otros. Adicionalmente, la elección del diseño cuidó aquellos aspectos éticos que se tuvieron presentes para el desarrollo del trabajo (Congreso de Colombia, 2006), en los que el análisis de la situación sugirió que el procedimiento experimental no representaba riesgo alguno para los participantes.

Procedimiento

Se realizó un procedimiento estándar para todos los estudiantes en un ambiente escolar típico, donde se llevó a cabo el experimento. El salón de clases designado contaba con un espacio de 2 x 3 metros, aproximadamente, acondicionado con dos mesas: una en el centro del espacio, con cuatro lugares en los cuales los participantes tomaron asiento, y otra

contigua a una de las paredes más alejadas del salón. El aula contaba con una cámara oculta que registraba el comportamiento de los participantes durante las sesiones. Además, en las mesas se ubicaron juguetes al alcance de los estudiantes, cada uno de diferente tipo, color, forma y tamaño, con características que variaban en novedad para que fueran lo más atractivos posible. Esto, con el fin de instigar la presentación de conductas de interés, que de otro modo no se hubieran presentado de manera natural o se habrían tardado demasiado tiempo en aparecer. Las sesiones experimentales se llevaron a cabo entre las 8:00 a. m. y las 9:30 a. m., antes del recreo (descanso), para evitar efectos de saciedad. El procedimiento se realizó siguiendo un esquema lógico: (a) definición de conductas de interés, (b) asignación a condiciones experimentales, (c) prescripción de órdenes, (d) medición de conductas, y (e) sanción y administración de consecuencias.

Definición de conductas

Se consideró que un participante presentaba comportamientos desobedientes si tocaba, con cualquier parte de su cuerpo, alguno de los juguetes que se encontraban en cualquiera de las mesas. De igual manera, se consideró que un participante presentaba comportamiento desobediente si se levantaba del puesto que le había sido asignado; es decir, si su trasero y muslos dejaban de hacer contacto con la silla en la que se encontraba sentado. Cabe aclarar que si el participante presentaba dichos comportamientos de forma reiterada –uno inmediatamente después del otro– se consideraban como conductas discretas distintas, por lo cual se contabilizaban y registraban no como

una sola, sino como varias conductas de desobediencia.

En cuanto a la manera de sancionar y administrar consecuencias en correspondencia con el comportamiento obediente/desobediente de los participantes, se usó el siguiente esquema en todas las condiciones experimentales (tabla 1):

Condiciones experimentales. Autoridad señalizada e intermitente (ASI)

Ingresados los participantes a la sala, se les pidió que tomaran asiento. Posteriormente, la autoridad les decía: *préstennme mucha atención por favor. Mientras estemos en este salón no pueden tocar ninguno de los juguetes que se encuentran aquí, en esta mesa, ni en la de allá –señalando la mesa cercana a la pared– tampoco pueden levantarse de su puesto por ningún motivo, ¿entienden lo que les estoy diciendo?* Poco después, el experimentador se aseguró de que los niños hubieran comprendido la instrucción, pidiéndoles que parafraseen lo que acababa de decirles y repitiéndolo en caso de ser necesario. Para hacer más probable que los niños entraran en contacto funcional con la orden prescrita, el experimentador se inclinó a una altura similar, con el fin de facilitar el contacto visual con ellos, mientras les pedía atención a lo que les iba a decir.

Después de prescribirse la orden, una persona –un miembro del equipo experimental que actuaba como confederado, sin que los participantes supieran de ello– tocó la puerta del salón y simuló la necesidad de hablar con el experimentador. Estos dos, confederado y autoridad, fingían tener una conversación real en la puerta del aula, sin que ninguno

		<i>Sanción</i>	<i>Administración de consecuencias</i>
<i>Comportamiento obediente</i>	Positiva	Positiva*	
<i>Comportamiento desobediente</i>	Negativa	Sin consecuencias positivas **	

* La administración de consecuencias positiva consistió en entregar una golosina a cada participante si el experimentador observaba que su comportamiento era obediente

** Aquí, el experimentador NO hacía entrega de la golosina a los participantes que presentaban comportamiento desobediente y les decía que esta situación se debía a dicho comportamiento.

Tabla 1. *Tipo de Sanción y administración de consecuencias de acuerdo al tipo de conducta obediente o desobediente*
Fuente: elaboración propia.

de ellos pudiera entrar en contacto visual con los participantes. Así, la autoridad se encontraba de espaldas a los estudiantes y el confederado se encontraba afuera del aula, con la imposibilidad de ser visto por los estudiantes. Lo anterior procuraba que, dentro de la situación, el contacto funcional fuera posible únicamente cuando la autoridad se daba vuelta, lo que hacía intermitente la señalización.

Luego de iniciar la conversación con el confederado, la autoridad se daba vuelta – durante dos segundos– para sancionar (léase como evaluar) la correspondencia entre las órdenes prescritas anteriormente y el comportamiento de los participantes. Se realizaba esta evaluación en intervalos de tiempo que incrementaban gradualmente, de acuerdo con la duración de la conversación simulada: 20 segundos para la primera vez, 30 segundos la segunda, 30 segundos la tercera, 60 segundos la cuarta y 120 segundos la última ocasión.

Cabe mencionar que cada intervalo de tiempo era interrumpido por la autoridad para administrar consecuencias de acuerdo con el contacto funcional que establecían autoridad y participante respecto al comportamiento

del último. De este modo, al finalizar los 20 segundos del primer intervalo, el experimentador cerraba la puerta del salón y administraba las consecuencias correspondientes a la sanción, las cuales se hacían de manera individual a cada uno de los participantes. La administración de consecuencias se llevó a cabo con base en la división de la tabla 1. En el primer caso, se entregaba un pequeño dulce o golosina a cada estudiante que presentó un comportamiento ajustado en el tiempo que duraba el contacto funcional entre la autoridad y el participante, y su conducta. Para el segundo, cuando un niño mostraba un comportamiento desajustado, la autoridad se dirigía específicamente a este, no le entregaba el estímulo y le decía: *A ti no te daré dulce porque tú desobedeciste tocando los juguetes (y/o te levantándote de tu puesto)*. Esta última situación representa funcionalmente, aunque no morfológicamente, lo que se conoce como costo de respuesta, usada como una consecuencia al comportamiento en otros experimentos llevados a cabo mediante las DFCS por ejemplo, los de Rangel-Bernal (2003) y Rangel-Bernal (2008) .

Al finalizar la administración de consecuencias, esta se repetía pasados

algunos segundos, pero en esta segunda ocasión el intervalo de simulación de la conversación entre autoridad y confederado duraba 30 segundos y así sucesivamente con los demás tiempos establecidos de cada intervalo.

Es importante aclarar que mientras el experimentador simulaba la conversación, los estudiantes esperaban, sentados en su lugar, sin tener ninguna otra actividad para realizar. La situación se propuso de esta manera para que el comportamiento disposicional hacia los juguetes no se viera afectado por una actividad adicional de interferencia, evitando así una posible intromisión de tratamientos alternos.

Ambigüedad en la señalización de autoridad (ASA)

Esta condición es similar a la de ASI en la mayor parte de las circunstancias: el tiempo de cada uno de los intervalos, los estímulos usados, y el procedimiento general de administración y sanción empleado. La diferencia radica únicamente en el tipo de señalización de la autoridad. Para esta condición, el experimentador asignó de manera tácita funciones propias de la autoridad a los participantes, tales como la de supervisión –entendida como una función en la que la autoridad verifica la correspondencia entre el comportamiento de otros y la orden prescrita, señalando cuándo no se da así, pero sin provocar directa y explícitamente un cambio en los individuos (Rangel-Bernal, 2008)–. Es decir, al finalizar cada intervalo de tiempo, el experimentador cerraba la puerta y les preguntaba a cada uno de los participantes: *¿Miraste que alguno de*

tus compañeros tocó algún juguete o se paró del puesto? Cuando las respuestas de los participantes indicaban que ninguno de sus compañeros había desobedecido la orden prescrita y, además, el experimentador no había observado a ninguno desobedeciéndola, se sancionaba la conducta de manera positiva y se administraban las consecuencias correspondientes (tabla 1). En contraste, cuando alguno de los estudiantes denunciaba el comportamiento desobediente de uno de sus compañeros y/o era visto por el experimentador realizando una conducta que no se ajustaba a la orden, no se le hacía entrega de la golosina y, adicionalmente, se le describía la contingencia por la cual ocurría esto: *A ti no te doy dulce porque tu tocaste los juguetes y/o te levantaste de tu puesto.*

Autoridad no señalizada (ANS)

Al igual que en las condiciones anteriores, esta se llevó a cabo mediante los mismos parámetros ya descritos. La particularidad en la condición ANS fue que cada vez que el confederado golpeaba la puerta, el investigador simulaba una conversación de no más de 10 segundos y explicaba a los participantes que debía salir en repetidas ocasiones del aula. Al salir, el experimentador les recordaba a los participantes la orden: *no pueden tocar ninguno de los juguetes que se encuentran aquí en la mesa, tampoco pueden levantarse de su puesto por ningún motivo.*

El experimentador se retiraba del aula y, estando fuera de ella, esperaba instrucciones de otro miembro del equipo de investigadores, quien observaba el comportamiento de los participantes a través de una computadora conectada a la cámara oculta en la sala, la

cual posibilitó la función de autoridad como no señalizada. Este miembro era el encargado de comunicarle a la autoridad cuáles participantes habían desobedecido la orden en dicho intervalo. Ahora bien, dado que el tiempo de cada intervalo fue el mismo que se empleó en las situaciones experimentales anteriores, pasados los 20 segundos, para la primera vez, el experimentador volvía a la sala, sancionaba y administraba consecuencias correspondientes, tal como se muestra en la tabla 1. Este procedimiento se desarrolló de la misma manera que en las otras condiciones experimentales, para los mismos intervalos de tiempo.

Resultados

Se identificó la frecuencia de comportamiento desobediente en cada una de las condiciones experimentales, a partir de un registro acumulativo de frecuencias, como un indicador del efecto que se produce sobre la obediencia al variar los niveles de señalización de la autoridad. Estos resultados serán presentados con base en cada condición experimental, no sin antes hacer una aclaración correspondiente a una particularidad ocurrida en los tres niveles evaluados.

Tal como se plantearon las condiciones experimentales, en la condición ANS, la disposición experimental permitía sancionar de manera negativa cada conducta desobediente. En contraste, en las condiciones ASI y ASA, el experimentador permanecía de espaldas a los participantes, lo que limitaba o reducía significativamente el contacto funcional con ellos, haciendo menos

probable la administración de consecuencias en una estricta correspondencia 1:1. No obstante, , cuando en estas condiciones se aplicaron sanciones, no se observó un cambio sustancial en la conducta subsiguiente de los participantes, a diferencia de lo ocurrido en la condición ANS, dónde sí se evidenció dicho efecto. Lo anterior sugiere dos situaciones relevantes.

La primera es que el comportamiento desobediente se incrementa con el paso del tiempo si no hay sanción negativa correspondiente con dicho comportamiento o incrementa con el paso del tiempo si hay una sanción positiva correspondiente a un comportamiento desobediente (lo que indicaría incoherencia, pues se sanciona de forma positiva un comportamiento que es socialmente inadecuado). La segunda es que la probabilidad de ser sancionado de manera negativa por una conducta desobediente se incrementa en la condición *ANS*, puesto que la posibilidad de que la autoridad entre en contacto funcional con el estudiante y su comportamiento también se incrementa. Esta situación será discutida más adelante.

Una vez aclarado lo anterior, se expondrán los resultados en cada una de las condiciones experimentales.

Autoridad señalizada e intermitente (ASI)

Uno de los factores importantes dentro de esta condición fue la ubicación espacial intencionada del experimentador, quien, aunque permanecía presente morfológicamente en tiempo y espacio, establecía contacto funcional de manera intermitente. Esto dio lugar a que se

presentara la primera de las situaciones descritas al inicio del apartado de resultados.

La figura 1 muestra los resultados de los dos grupos evaluados en la condición ASI. En ella se observa que en ambos grupos existe una tendencia a incrementar el comportamiento desobediente a medida que pasa el tiempo. Adicionalmente, aunque en uno de los intervalos (cuarto intervalo para el grupo 1 y tercer intervalo para el grupo 2) se sancionó de manera negativa y se dejó de administrar consecuencias positivas a uno de los participantes en ambos grupos, la conducta de todos los estudiantes, incluidos los sancionados, continuó sin alteraciones significativas aparentes, lo cual muestra una tendencia de incremento similar a la indicada en intervalos anteriores a dicha circunstancia.

Una vez se sancionó de manera negativa la conducta y se dejaron de administrar consecuencias positivas en el cuarto y tercer intervalo para los grupos uno y dos, respectivamente, se observa que existe un cambio de nivel, mas no de tendencia, en los cuatro participantes del primer grupo, y en los participantes uno y tres del segundo. En cuanto a los participantes dos y cuatro del segundo grupo, el nivel y la tendencia son estacionarias hasta el intervalo cuatro, uno después de aquél donde se sancionó negativamente la conducta del participante uno. En ese momento, se presenta un cambio de nivel y de tendencia demorada.

Ambigüedad en la señalización de autoridad (ASA)

En la condición ASA no se realizó ningún tipo de sanción negativa ni tampoco dejaron de administrarse consecuencias positivas,

incluso cuando los participantes mostraron comportamientos desobedientes a las órdenes iniciales (figura 2).

En el grupo 1, las conductas desobedientes muestran frecuencias de cero en los primeros intervalos e incrementan a partir del tercer intervalo de ensayos. En cambio, para el grupo dos la frecuencia de comportamiento desobediente se presenta desde los primeros intervalos y va incrementando gradualmente a medida que transcurre el tiempo de cada ensayo. Cabe resaltar que para ambos grupos el último intervalo, el más largo, presenta los niveles más altos de conductas desobedientes, superando los niveles de desajuste comportamental inicial. Por otra parte, al finalizar cada intervalo de tiempo, el experimentador les preguntó a los participantes sobre la existencia de conductas desobedientes mientras él estaba ocupado y, aunque sí se presentaron, ninguno de los estudiantes manifestó explícitamente que si hayan ocurrido.

Autoridad no señalizada (ANS)

La figura 3 muestra los resultados de la condición experimental de órdenes con ANS. Se puede apreciar una disminución del número de comportamientos desobedientes en el intervalo final de ambos grupos, alcanzando una frecuencia de cero en todos los participantes. Se destaca que esta condición fue en la que más ocasiones los participantes, de ambos grupos, dejaron de recibir golosinas como consecuencia de desobedecer la orden dada, en comparación con las otras condiciones experimentales.

En el grupo 1, se observó una marcada disminución –llegando a cero– en el

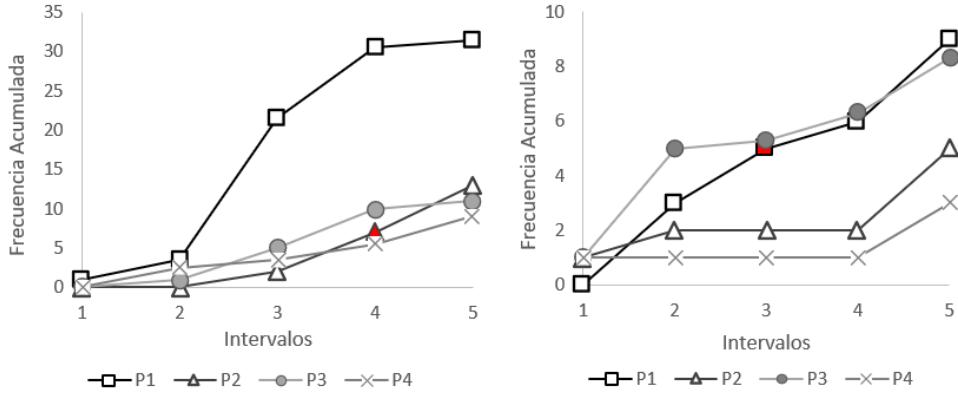


Figura 1. Condición experimental de Autoridad Señalizada e Intermitente (ASI)

“Pn” indica participante n. La viñeta marcada de color indica el intervalo en el cual se sanciona de forma negativa y se dejan de administrar consecuencias positivas correspondientes al comportamiento desobediente.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos experimentales.

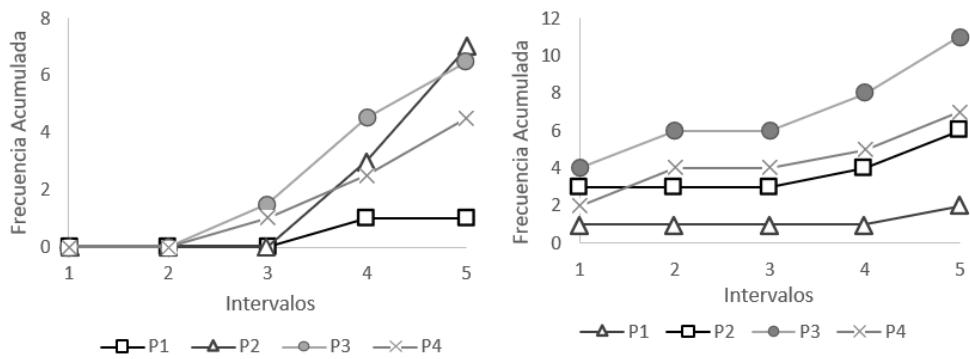


Figura 2. Condición experimental de Ambigüedad en la Señalización de Autoridad (ASA)

“Pn” indica participante.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos experimentales.

número de conductas desobedientes en el intervalo subsiguiente al que se sancionó de manera negativa y se dejó de administrar consecuencias a alguno de los participantes. Esta disminución de la frecuencia de conductas hasta un nivel cero se presentó en todos los participantes (aun cuando no todos fueron sancionados negativamente de manera simultánea), exceptuando el participante tres en los intervalos dos y tres.

En el grupo 2, los participantes 1 y 3 fueron sancionados negativamente y se dejó de administrarles consecuencias positivas por su comportamiento desobediente en el primer intervalo de tiempo, a diferencia de los participantes del grupo 1, a quienes se sancionó desde del segundo intervalo en adelante. El nivel estacionario de las líneas de medición de la conducta desobediente en el grupo 2 parece sugerir que el efecto de la sanción negativa, y las correspondientes consecuencias, impidió que dicha conducta de desajuste fuese incrementando de forma gradual en la mayor parte de los participantes. En contraste, en el grupo 1 el efecto de decremento de conductas desajustadas aparece en intervalos de tiempo posteriores, llegando a tener una frecuencia de cero conductas desobedientes en todos los participantes, únicamente hasta el último intervalo.

Después de que se sancionó negativamente y se dejó de administrar consecuencias positivas, señalado en la gráfica con los puntos de color, se observan cambios de nivel y tendencia en ambos grupos, tanto en la persona que es sancionada como en algunos de sus compañeros.

En cuanto al total de conductas desobedientes, la figura 4, muestra como la condición experimental ANS fue la que menor número de comportamientos desobedientes presentó, tanto en el grupo 1 como en el grupo 2.

Finalmente, hay que destacar un hecho ocurrido en el transcurso de las situaciones experimentales, que se presentó en ambos grupos de las condiciones ASI y ASA. Entre los intervalos cuatro y cinco, los participantes mostraron comportamientos en los cuales no tocaban los juguetes directamente con sus manos u otras partes de su cuerpo, sino que los tocaban con algún otro objeto que tuvieran cerca o con alguna parte del cuerpo de alguno de sus compañeros. También golpeaban la mesa por la parte de abajo con sus extremidades e incluso tiraban aire con su boca hacia los juguetes-estímulo que se encontraban encima de la mesa y que les había sido ordenado no tocar. Posterior a cada uno de estos movimientos, se producía un cambio en la disposición espacial de los objetos estímulo, caída de estos, movimiento de balanceo, traslación, entre otros.

Discusión

A partir de los resultados, se puede concluir que la condición de autoridad no señalizada (ANS) parece incrementar la probabilidad de comportamiento obediente en los participantes. Específicamente, se observa que sancionar y administrar consecuencias positivas, por un lado, y sancionar negativamente y dejar de administrar consecuencias positivas, por el otro, en condiciones experimentales sin señalización

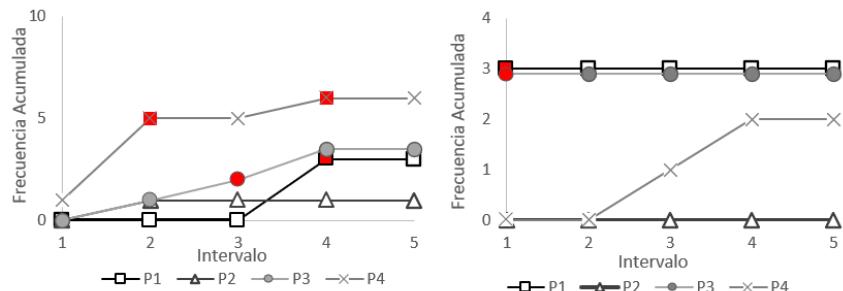


Figura 3. Situación experimental de Autoridad no Señalizada (ANS)

“Pn” indica participante.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos experimentales.

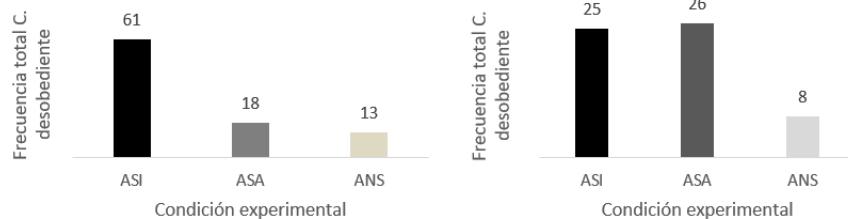


Figura 4. Frecuencias totales de conductas desobedientes en cada condición experimental

Fuente: elaboración propia a partir de los datos experimentales.

de autoridad disminuye la probabilidad de comportamiento desobediente de manera significativa, en comparación con otras condiciones donde la autoridad está señalizada o parcialmente señalizada. Incluso, esta condición experimental de ANS es en la única en que, una vez se deja de administrar consecuencias de forma positiva (entregar golosinas) a quienes desobedecían, la frecuencia del comportamiento desajustado se ve reducido a una frecuencia de cero en cada uno de los participantes desobedientes. De este modo, podría hablarse de que la condición de *ANS* podría procurar un mayor grado de obediencia y, por ende, un ajuste a la orden prescrita inicialmente.

Estos resultados coinciden con los reportados por Luna et al. (2013) y Luna et al. (2017), en los cuales también se encuentra que el

procedimiento de sanción es más efectivo en situaciones de autoridad no señalizada que en otro tipo de condiciones con señalización de autoridad. Al parecer, las propiedades funcionales de la autoridad son, por decirlo de algún modo, “adquiridas” por el contexto en el que dicha autoridad despliega, inicialmente, sus funciones en cuanto tal. De esta forma, puede que la autoridad no se encuentre presente, pero dicha extensión funcional al contexto hace que sea más probable el comportamiento obediente y, por ende, ajustado a criterios institucionales de una práctica compartida.

Algunos estudios evidencian la implementación de estrategias basadas en la condición de autoridad no señalizada para solucionar problemáticas sociales. Aunque estos estudios no fueron dirigidos desde

una misma lógica teórica, se observa que la manipulación tecnológica de variables ha sido similar a situaciones de no señalización, lo cual ha arrojado resultados prometedores. Un ejemplo de estos lo compone la estrategia propia del contexto empresarial conocida como cliente incógnito, que es utilizada para realizar auditorías y evaluaciones de desempeño, de forma participante, con el fin de mejorar la calidad de servicio prestado (Botero y Peña, 2006; Ruiz-Torres et al., 2015).

Con base en estos principios, una multinacional en Colombia desarrolló una estrategia de cliente incógnito en varias papelerías de las ciudades principales del país, con el propósito de reducirle participación en el mercado a la competencia. De esta forma, contrató personal que funcionara como una especie de “autoridad no señalizada” bajo el esquema teórico del cliente incógnito. Su papel consistía en solicitar un bolígrafo sin especificar la marca, y administrar consecuencias de acuerdo con el comportamiento del vendedor, de tal manera que si el/la vendedor(a) ofrecía el bolígrafo perteneciente a la marca de la multinacional que realizaba el experimento, se le hacía entrega de dinero en efectivo y un boleto para participar de un viaje. Si, en caso contrario, el/la vendedor(a) ofrecía un bolígrafo de la competencia, se le entregaba un volante en el que se especificaba que él/ella pudo haber sido ganador(a) de los premios mencionados anteriormente, pero había perdido la oportunidad por promocionar la otra marca (Ballesteros, 2009).

Es interesante que tanto en la estrategia utilizada por la multinacional como en

el presente estudio lo que ocurría ante el comportamiento indeseado o transgresor, respectivamente, no puede considerarse una sanción negativa propiamente dicha, dado que esta se define como aquella que implica la expropiación de bienes acumulados o disponibles o como privación de libertad (Ribes-Iñesta et al., 2008). En las dos situaciones, se manejaron incentivos proporcionados o negados en función del comportamiento de los participantes, pero nunca retirados una vez se habían ganado.

A pesar de esto, al igual que en el caso de los vendedores, en los niños participantes de esta investigación, perder la oportunidad de recibir los incentivos generó un evidente efecto aversivo evidenciado en la clara disminución de las conductas de transgresión después de experimentar esta situación. Aunque no se encontraron registros de este fenómeno en estudios empíricos desde al análisis de la conducta, ha sido definido por algunos autores (Amsel, 1958, 1992; Papini & Dudley, 1997; Papini et al., 2006) como *frustración* y se relaciona con lo que se conoce con el nombre *expectativas frustradas*.

Skinner (1974) menciona que la frustración hace referencia a situaciones características en las que no se recibe refuerzo y en las cuales no se pueden ejecutar conductas previamente entrenadas o, en caso de hacerlo, resultan inefectivas. Por otra parte, el mismo autor menciona que cuando se habla de expectativas frustradas, se hace referencia a una condición que puede producirse porque deja de proporcionarse un reforzamiento acostumbrado (Skinner, 1974). Lo anterior es interesante dado que los efectos aversivos de no dar el incentivo después de la transgresión

parecen incrementarse por el hecho de presentarse en una situación en la que existen más agentes que pueden establecer una sanción de tipo social. Dichos efectos, mencionados por Skinner, son los mismos que Barra (1998), desde una perspectiva diferente, menciona como sinónimos de poder. Estos son altamente efectivos para generar influencia social y fueron conceptualizados con base en las observaciones de sujetos experimentales trabajando de forma individual, y no grupal, bajo diseños intrasujeto, tal como se propone en el presente estudio.

No obstante la discusión anterior, es claro que el decremento en la conducta de transgresión fue mucho mayor en la condición de autoridad no señalizada en comparación con las otras situaciones experimentales, lo que permite hipotetizar que esta condición podría incrementar de forma sustancial las propiedades funcionales de la autoridad en situaciones de ajuste normativo en diferentes contextos.

En cuanto a la condición de señalización intermitente de la autoridad, se presentó un evento sobresaliente relacionado con el comportamiento de los participantes. Una vez proporcionadas las instrucciones de no tocar los juguetes, los estudiantes mostraban comportamientos que, si bien no transgredían la norma en su tenor literal, intentaban alcanzar el mismo objetivo funcional de aquellas conductas que les estaban prohibidas o se relacionaban con estas; es decir, interactuar con el juguete. Específicamente, los participantes presentaron conductas como golpear la mesa con las manos o los pies, soplar de forma directa los juguetes o mover la mesa con alguna parte del cuerpo. Cada

una de estas conductas tenía como criterio de logro entrar en contacto funcional con el objeto estímulo, sin cometer una trasgresión flagrante de la norma.

De acuerdo con Cahn-Speyer Wells (2009) y Ochoa (2014), este fenómeno se conoce como elusión y consiste en evitar total o parcialmente una sanción, valiéndose de aspectos relacionados con la declaración verbal de la norma, como la ambigüedad, vaguedad o carencia de explicitación de algunos aspectos, generalmente relacionados con todas las posibilidades de trasgresión. Este hecho permite suponer que el comportamiento de elusión se empieza a desarrollar a edades muy tempranas y adquiere el refinamiento observado en algunos adultos durante los siguientes años de su historia interconductual. Adicionalmente, el que se haya presentado en una situación simulada sugiere la posibilidad de continuar desarrollando situaciones experimentales que permitan estudiar estos fenómenos, de manera controlada, analítica y sistemática. Además, representa un claro ejemplo de casos que suceden en la vida cotidiana, los cuales son valorados de forma positiva por la sociedad debido a que las personas “evitan con astucia” una dificultad (DePaulo & Kashy, 1998). Presumiblemente, estas situaciones se sustentan y mantienen así de acuerdo con la valoración social, la cual responde a criterios contextuales, y a las prácticas sociales específicas que provee un grupo determinado (Ribes-Iñesta, 2001 2009).

Lo anterior aunque da pie a distintas polémicas y debates sobre si la conducta elusiva amerita una sanción, o no, o si

constituye un cambio de criterio de acuerdo con el nivel cualitativo de interacción que presentan los participantes ha sido mencionado por Santoyo y López (1990) como una colección de conductas que morfológicamente son distintas, pero que pertenecen a una misma categoría funcional. Sin embargo, una observación adicional a los productos conductuales sugiere que cuando los niños eluden la norma y son observados por otros, presentan un comportamiento de justificación o salvaguarda en la misma norma establecida. En esta medida, los autores suponen que aquellos intercambios verbales podrían representar un caso específico de cambio en el criterio de ajuste, conforme a lo que señala Carpio (1994). Sin embargo, estas son suposiciones y conclusiones que no pueden probarse, debido a que la naturaleza del experimento no lo permite. Por esta razón, se recomienda abordar este tipo de aspectos en estudios posteriores, en los que el diseño experimental considere la posibilidad de evaluar si los intercambios verbales/no verbales pueden evidenciar el fenómeno mencionado.

En conjunto, estos hallazgos asociados a la condición de autoridad no señalizada y señalización intermitente indican que el fenómeno de obediencia no depende únicamente de la presencia explícita de la autoridad, sino de la disposición propia de las contingencias en ese contexto (Luna et al., 2013; Ribes-Iñesta et al., 2008). En ese sentido, tal como la condición ANS favoreció un ajuste conductual a lo largo de los ensayos y la condición ASI dio lugar a fenómenos de elusión, es pertinente tener en consideración otros escenarios del continuo entre la señalización y la no señalización,

en los que las propiedades de la autoridad podrían resultar disminuidas o se ejercen de forma inconsistente. Tal es el caso de los ensayos en los que la ausencia de sanción negativa o la aplicación incoherente de consecuencias positivas posibilitó el incremento de conductas desobedientes de forma progresiva en la misma dirección en la que se ha advertido en otros estudios sobre sanción y poder (Barra, 1998; Santoyo & López, 1990).

Atendiendo a los resultados, se puede decir que a medida que transcurren los intervalos de tiempo, se incrementa la probabilidad de conductas desobedientes por parte de los estudiantes. Lo anterior, siempre y cuando no exista una sanción negativa y administración de consecuencias ante un comportamiento desobediente o, por el contrario, que exista una sanción positiva no coherente con el comportamiento del participante; es decir, cuando hay desobediencia y aun así se proporciona consecuencias positivas. Como se ha resaltado anteriormente, estas situaciones son posibilitadas por una condición interactiva propia del arreglo experimental, en el cual la autoridad está dispuesta espacial y temporalmente de cierta manera. Este tipo de situaciones no son algo novedoso dentro de las diferentes perspectivas del análisis de la conducta.

Desde Skinner (1938), ya se hablaba de estudios sobre adquisición de respuestas en condiciones de reforzamiento bajo diferentes programas y experimentos sobre superstición (Domjan, 2010), en los cuales se proporcionaban estímulos apetitivos independientemente de la respuesta del sujeto experimental. Esto se equipara con lo

sucedido en el presente trabajo: impunidad ante la conducta desobediente, y sanción positiva y administración de consecuencias incoherente al comportamiento desobediente, respectivamente. En estos estudios, aun cuando se trabaja con una perspectiva teórico-metodológica diferente, también se resalta el incremento gradual de frecuencia e intensidad de las respuestas de un organismo durante un intervalo de tiempo, tal como ocurre en cada una de las situaciones del experimento planteado en el presente trabajo.

Ahora, dado que el experimento tuvo lugar de esta manera, se observa que, convenientemente, las dos formas de establecer consecuencias utilizadas en el experimento se eximen de los improcedentes relacionados con la aplicación de consecuencias positivas y/o negativas de forma sincrónica dentro del mismo trabajo de campo. De acuerdo con Carpio et al. (2008), la aplicación de las consecuencias positivas y negativas dentro de un mismo segmento puede verse afectada por la relación funcionalmente simétrica que guardan, en la cual suele asumirse, de forma errónea, que proporcionar consecuencias negativas por no cumplir una prescripción equivale funcionalmente a dispensar consecuencias positivas por cumplirla. En este sentido, y dado que lo que se establece es una negación del reforzador y una administración de sanción positiva, se obvia dicho inconveniente.

Siguiendo la línea de las situaciones que generan incremento de la conducta transgresora, se encuentra que para el segundo caso, el de sanción negativa ausente, existen estudios como el de (Luna, et al., 2017), en los cuales se ha trabajado con las

dimensiones de sanción y poder (Ribes-Iñesta et al., 2008). Los resultados reportan que cuando no existe función de autoridad, o si existe y no cumple operaciones de sanción, las conductas de transgresión tienden a incrementarse (Luna et al., 2013). Lo anterior representa una situación de transgresión de la norma con impunidad y concluye la existencia de un fenómeno conocido normalmente como corrupción (Ribes-Iñesta et al., 2008). Esto describe escenarios donde la sanción negativa es obviada, lo cual incrementa la probabilidad de que se presente la conducta transgresora. Lo anterior puede deberse, entre otras cosas, a la posibilidad de generar acuerdos verbales entre los agentes que interactúan (Luna, et al., 2017).

En resumen, los hallazgos muestran que las formas en las que se establecen consecuencias, bajo las diferentes condiciones de señalización de autoridad, modulan diferencialmente la probabilidad de obediencia o transgresión. En particular, ANS parece incrementar las propiedades funcionales de autoridad, favoreciendo un ajuste sostenido en el tiempo. En contraste, la ausencia de sanción o la aplicación incoherente de consecuencias no sólo no disminuyen la conducta de desajuste, sino que incrementa la probabilidad de conductas desobedientes, configurándose incluso en fenómenos como la impunidad o la corrupción (Ribes-Iñesta et al., 2008).

Las condiciones esbozadas en este documento no solo aportan información en la comprensión de fenómenos complejos como la obediencia o el seguimiento de normas en términos experimentales, sino que también ofrecen pautas para el análisis de prácticas

sociales en las que la autoridad y su ejercicio de poder cumplen un papel regulador fundamento. No obstante, es necesario que futuras investigaciones examinen con mayor profundidad estos fenómenos, donde se establezcan controles más limpios de las condiciones manipuladas y se tengan en cuenta las limitaciones aquí mencionadas con el fin de obtener conclusiones mayormente generalizables.

References

- Amsel, A. (1958). The role of frustrative nonreward in noncontinuous reward situations. *Psychological Bulletin*, 55(2), 102–119. <https://doi.org/10.1037/h0043125>
- Amsel, A. (1992). *Frustration theory: An analysis of dispositional learning and memory*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511665561>
- Anderson, L., Bates, L., & Schaefer, L. (2025). The impact of police uniforms in changing views of police legitimacy and driving intentions among young people: an experimental trial. *Journal of Experimental Criminology*, 21(1), 23–43. <https://doi.org/10.1007/s11292-023-09586-6>
- Arnaud, J. (1984). *Diseños experimentales en psicología y educación*. Trillas.
- Ballesteros, R. H. (2009). La auditoría del servicio al cliente a través de la observación participante: “El cliente incógnito.” *Revista Colombiana de Marketing*, 8(13), 35–41. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10926778002>
- Baron, R. A., & Byrne, D. (2005). *Psicología social* (10^a ed.). Pearson Educación.
- Barra, E. (1998). *Psicología social* (2^a ed.). Universidad de Concepción.
- Bickman, L. (1974). The social power of a uniform. *Journal of Applied Social Psychology*, 4(1), 47–61. <https://doi.org/10.1111/j.1559-1816.1974.tb02599.x>
- Botero, M. M., & Peña, P. (2006). Calidad en el servicio: el cliente incógnito. *Suma Psicológica*, 13(2), 217–228. <https://www.redalyc.org/pdf/1342/134216870007.pdf>
- Blass, T. (1991). Understanding behavior in the Milgram obedience experiment: the role of personality, situations, and their interactions. *Journal of Personality and Social Psychology*, 60(3), 398–413. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.60.3.398>
- Blass, T. (1999). The Milgram paradigm after 35 years: some things we now know about obedience to authority. *Journal of Applied Social Psychology*, 29(5), 955–978. <https://doi.org/10.1111/j.1559-1816.1999.tb00134.x>
- Cahn-Speyer Wells, P. (2009). La elusión fiscal en Colombia. *Revista de Derecho Privado*, (42), 2–8. Universidad de los Andes. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360033191010>
- Carpio, C. A. (1994). Comportamiento animal y teoría de la conducta. En L. J. Hayes, E. Ribes Iñesta, & F. López Valadez (Eds.), *Psicología interconductual: contribuciones en honor a J. R. Kantor* (pp. 45–68). Universidad de Guadalajara.
- Carpio, C., Silva, H., Pacheco-Lechón, L., Cantorán, E., Arroyo, R., Canales, C., Morales, G., & Pacheco, V. (2008). Efectos de consecuencias positivas y negativas sobre la conducta altruista. *Universitas Psychologica*, 7(1), 97–107. <https://www.redalyc.org/pdf/647/64770108.pdf>
- Castro, L. (1984). *Diseño experimental sin estadística: usos y restricciones en su aplicación a las ciencias del comportamiento*. Trillas.
- Cepeda, M., López, M., Plancarte, P., Moreno, D., & Alvarado, R. (1999). *El proceso de investigación: medición y observación*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Congreso de Colombia. (2006, septiembre 6). *Ley 1090 de 2006: Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. Diario Oficial No. 46.383. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66205*
- DePaulo, B. M., & Kashy, D. A. (1998). Everyday lies in close and casual relationships. *Journal of*

- Personality and Social Psychology, 74*(1), 63–79. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.74.1.63>
- Dolinski, D., Grzyb, T., Folwarczny, M., Grzybała, P., Krzyszycza, K., Martynowska, K., & Trojanowski, J. (2017). Would you deliver an electric shock in 2015? Obedience in the experimental paradigm developed by Stanley Milgram in the 50 years following the original studies. *Social Psychological and Personality Science, 8*(8), 927–933. <https://doi.org/10.1177/1948550617693060>
- Domjan, M. (2010). *The principles of learning and behavior* (6th ed.). Wadsworth/Cengage Learning.
- Fajardo Delgado, K. G., Zutta Arellano, D. H., Caicedo Salazar, E. V., & Luna Tascón, E. G. (2018). Variables asociadas al manejo efectivo de la autoridad en docentes. *Informes Psicológicos, 18*(1), 113–132. <https://doi.org/10.18566/infpsic.v18n1a06>
- Grzyb, T., Dolinski, D., Sudol-Malisz, M., Kulik, G., & Mielczarek, L. (2025). Doubting the power of prestige: obedience to authority beyond institutional and research justifications. *Scientific Reports, 15*, 10331. <https://doi.org/10.1038/s41598-025-10331-4>
- Herrera, J. (2011). *Los estilos de interacción social de internos penitenciarios desde un enfoque interconductual*. Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Luna, E., Zambrano, C., & Hidalgo, F. (2013). Efectos de variaciones en el nivel de discriminación de la autoridad, en la conducta de transgresión de normas. *Acta Colombiana de Psicología, 16*(2), 139–146. <https://doi.org/10.14718/ACP.2013.16.2.13>
- Luna, E., Narváez, J., & Figueroa, J. (2017). Efectos de la señalización de la autoridad y tipo de sanción sobre la obediencia. *Interacciones: Revista de Avances en Psicología, 3*(3), 141–150. <https://doi.org/10.24016/2017.v3n3.73>
- Milgram, S. (1963). Behavioral study of obedience. *Journal of Abnormal and Social Psychology, 67*(4), 371–378. <https://doi.org/10.1037/h0040525>
- Milgram, S. (1974). *Obedience to authority: An experimental view*. Tavistock Publications.
- Ochoa León, M. (2014). Elusión o evasión fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración (RICEA), 3*(5), 1–27. <https://doi.org/10.23913/ricea.v3i5.19>
- Papini, M. R., & Dudley, R. T. (1997). Consequences of surprising reward omissions. *Review of General Psychology, 1*(2), 175–197. <https://doi.org/10.1037/1089-2680.1.2.175>
- Papini, M. R., Wood, M., Daniel, A. M., & Norris, J. N. (2006). Reward loss as psychological pain. *International Journal of Psychology & Psychological Therapy, 6*(2), 189–213.
- Rangel-Bernal, N. E. (2003). *Un estudio experimental de la obediencia en niños*. Universidad de Guadalajara.
- Rangel-Bernal, N. E. (2008). *Un análisis de las relaciones poder-autoridad y sus efectos: los casos experimentales de la obediencia y el cumplimiento en niños escolares*. Universidad de Guadalajara.
- Ribes, E., & Pulido, L. (2015). Reciprocidad, tipos de contingencias sociales sistémicas y lenguaje: investigación de las interacciones interindividuales. *Revista Mexicana de Psicología, 32*(1), 81–91.
- Ribes, E., & Rangel, N. (2015). Un análisis experimental del poder y la autoridad. En M. Padilla (Ed.), *Avances en la investigación del comportamiento animal y humano* (pp. 141–153). Universidad de Guadalajara, Centro de Estudios e Investigaciones en Comportamiento.
- Ribes-Iñesta, E. (2001). Functional dimensions of social behavior: theoretical considerations and some preliminary data. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta, 27*(2), 285–306. <https://doi.org/10.5514/rmac.v27.i2.23578>
- Ribes-Iñesta, E. (2009). Reflections about the application of psychological knowledge: What or how to apply? *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta, 35*(1), 3–17. <https://doi.org/10.5514/rmac.v35.i1.395>
- Ribes-Iñesta, E. (2018). *El estudio científico de la conducta individual: una introducción a la teoría de la psicología*. Manual Moderno.
- Ribes-Iñesta, E., Pulido Ávalos, L., Rangel Bernal, N., & Sánchez-Gatell, E. (2016). *Sociopsicología: ediciones USTA*

Instituciones y relaciones interindividuales. Los Libros de la Catarata.

Ribes-Iñesta, E., Rangel, N. E., & López-Valadéz, F. (2008). Análisis teórico de las dimensiones funcionales del comportamiento social. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 25(1), 45–57. <https://www.redalyc.org/pdf/2430/243016300003.pdf>

Ruiz-Torres, A. J., Ayala-Cruz, J., Alomoto, N., & Acero-Chavez, J. L. (2015). Revisión de la literatura sobre gestión de la calidad: caso de las revistas publicadas en Hispanoamérica y España. *Estudios Gerenciales*, 31(136), 319–334. <https://doi.org/10.1016/j.estger.2015.01.004>

Santos, M. (2003). Obediencia a la autoridad: algunas aportaciones desde la psicología. *África América Latina, Cuadernos: Revista de Análisis Sur-Norte para una Cooperación Solidaria*, (39), 115–136.

Santoyo, C., & López, F. (1990). *Análisis experimental del intercambio social*. Trillas.

Skinner, B. F. (1938). *The behavior of organisms: An experimental analysis*. Appleton-Century.

Skinner, B. F. (1974). *About behaviorism*. Alfred A. Knopf.

Zutta-Arellano, D. (2019). *Autoridad no señalizada como estrategia reductora del robo en una institución educativa de Morelos* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Facultad de Psicología].

Cómo citar este artículo:

Zutta Arellano, D., & Luna Tascón, E. G. (2025). Efectos de variaciones en la señalización de la autoridad sobre el comportamiento obediente. *Diversitas*, 21(1), 225-245.

<https://doi.org/10.15332/22563067.8068>